

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20600221541

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : FERR S.A.C.

Hora de envío : 15:11:10

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

El proveedor de las telas para el saco y pantalón de damas y caballeros indica que solo cuenta con stock inmediato para la confección de la muestra y en el caso de la producción tendría stock a 90 días . La entidad aceptara tela alternativa de disposición inmediata y en la misma gama de color? o la entidad dará ampliación de plazo para la entrega de los bienes finales?

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: XV

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, lo ofertado por los postores deberá cumplir con las características técnicas que se encuentran descritas en los Anexo 1 y Anexo 2 de las EETT.(numeral 6.2).

Y en cuanto a la ampliación de plazo para la entrega de los bienes, la entidad otorgará la ampliación de plazo previa evaluación de la solicitud del contratista, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20600221541

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : FERR S.A.C.

Hora de envío : 15:11:10

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

El proveedor debe presentar las muestras con carácter anónimo en talla M, sin ningún logo o marca que identifique al postor, ni su procedencia (las etiquetas de marca comercial o procedencia deben ser reemplazadas por etiquetas en blanco de ser posible).

Pero cada muestra deberá ser rotulada en el portaterno con la siguiente información :

- Nomenclatura de l procedimiento de selección
- RUC y Razón Social del postor
- Descripción y cantidad de la muestra..

Confirmar lo indicado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 6.3.2 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, los postores deberán cumplir con lo señalado en el primer párrafo del numeral 6.3.2 de las EETT.
"El postor deberá presentar las muestras en el lugar, fecha y hora que se establezcan en las bases, debiendo las muestras estar rotuladas para el tipo de uniforme, dentro de colgadores y su porta terno rotulado con las prendas que las componen, adjuntando la Guía de Remisión correspondiente donde se detalle las prendas que se presenta. El incumplimiento de la presentación completa de las muestras implicará la no admisión de la oferta".

Y el rotulado deberá contener la siguiente información:

- Nomenclatura del procedimiento de selección.
- RUC y razón social del postor. En caso de consorcios, el nombre del consorcio y el RUC y razón social de los integrantes del consorcio.
- Descripción y cantidad de la muestra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20600221541

Nombre o Razón social : FERR S.A.C.

Fecha de envío : 03/01/2024

Hora de envío : 15:11:10

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En Factores para la Evaluación solicitan entregar en 49 días y te ganas 15 puntos.

Ya no serían 15 días de toma de medidas, más 2 días de rezagados y más 7 días de plazo improrrogable (Vencido este plazo el servidor pierde el derecho de uniforme)

Confirma si están de acuerdo con disminuir la actividad de toma de medidas, en caso se coloque 49 días de entrega

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 7.2

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se suprimirá el factor de evaluación B. PLAZO DE ENTREGA, quedando como único factor de evaluación el PRECIO. Por lo que, se mantendrá el plazo de entrega de las actividades descritas en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá el factor de evaluación B. PLAZO DE ENTREGA, quedando como único factor de evaluación el PRECIO.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Fecha de envío : 03/01/2024

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Consulta: ¿Cuál será los márgenes de tolerancia +/- para todas las medidas mencionadas en las especificaciones técnicas de damas y caballeros?. Precisar

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que medidas menores a 5 cm. tendrán tolerancia de 1 mm, y mayores a 5 cm con tolerancia de 2 mm cortado simétricamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Consulta:¿ Al detectarse alguna incongruencia entre lo detallado en el texto y el gráfico de las especificaciones técnicas de las prendas de damas y caballeros que oprevalecerá?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De existir contradicción prevalecerá lo detallado en el texto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Consulta: ¿ Los gráficos serán referenciales en cuanto escala?. Precisar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los gráficos son referenciales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

"

SACO CABALLEROS

En el texto bolsillo delantero derecho e izquierdo dice: Lleva en la parte inferior bolsillo tipo ojal inclinado.

En el gráfico se visualiza que los bolsillos inferiores son horizontales.

Consulta: ¿Los bolsillos inferiores en el delantero derecho e izquierdo serán inclinados como menciona el texto o serán horizontales como se visualiza el en el gráfico?."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que prevalece lo señalado en el gráfico del ANEXO N° 2 de las EETT. Asimismo el bolsillo tipo cartera también es horizontal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

SACO CABALLEROS

Con respecto a la medida de la tapa de los bolsillos inferiores.

En el texto delantero derecho e izquierdo dice que la medida de la tapa será de 5cm de ancho.

Consulta: ¿a está medida de 5cm está incluido el vivo o es sin incluir vivo?. PRECISAR

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A

Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo a lo establecido es sin incluir el vivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

SACO CABALLEROS

En el texto delantero izquierdo dice: bolsillos interiores: son 3 con vivo de la tela de 0.50cm de ancho, para el principal de 13cm de largo.

Consulta: ¿La medida de abertura del bolsillo cigarrera y la medida del bolsillo lapicero será a criterio del postor . precisar?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la medida de la abertura del bolsillo cigarrera es de 10 cm. Y la medida de la abertura de bolsillo lapicero es de 1 pulgada y media (1 1/2")

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

SACO CABALLEROS

En el texto delantero derecho solo se menciona al bolsillo externos mas no se menciona bolsillo interno.

Consulta: ¿En el delantero derecho parte interna llevará bolsillo o no?. Precisar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 2 de las EETT (DELANTERO DERECHO) no considera el bolsillo delantero derecho parte interna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

SACO CABALLEROS

En el texto delantero derecho dice: Lleva sobre un costado las instrucciones de lavado de la prenda y la marca de tela.

Consulta: ¿ La etiqueta de lavado se pegará sobre un costado o insertada en el costado?. Precisar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A la consulta se precisa que la etiqueta de lavado deberá ser insertada en el costado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

SACO CABALLERO

En el texto cuello dice: Llevará en el filo del cuello, respunte, hilván invisible al tono de la tela.

El respunte hilván es una puntada decorativa, por ende no será invisible, se visualizará

Consulta: Al decir invisible es un error de tipeo?. Precisar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que si lleva el hilván al tono de la tela.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

SACO CABALLERO

en el grafico se visualiza pespunte en cuello, solapa, en el borde del centro delantero hasta inicio del costadillo.

Además en el grafico delantero en la parte de la basta (vista interna) posterior se visualiza que el pespunte continua y en la espalda, sin embargo en el gráfico de la espalda parate externa no se visualiza el pepsunte.

En el texto solo menciona que llevará pespunte hilvan en el filo del cuello.

Consulta: Precisar sí la prenda llevará pespunte hilvan en la solapa y borde delantero y si continuará en el ruedo de la espalda. Aclarar

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el saco de caballeros no lleva pespunte en el cuello, solapa, tapas de bolsillo, ni los bordes delanteros. No tomar en cuenta el pespunte que se visualiza en el grafico delantero.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

"CAMISA

En el texto cuello dice:

Cuello: tipo clasico, con aplicativo de tela en color contraste.

En el gráfico se observa que el pie de cuello vista interna lleva el aplicativo en color contraste.

Consulta: ¿La tela contraste será en el vista interna del pie de cuello como se visualiza en el gráfico o será en el cuello.? si la respuesta es en el cuello precisar si será en la capa vista externa o en la capa vista interna del cuello."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la tela contraste estará en la parte interna del pie de cuello.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

"CAMISA

En el texto delantero dice:

Delantero izquierdo: siete ojales verticales para botón N°18L.

En el grafico delantero se visualiza que lleva 6 ojales verticales con sus respectivos botones.

Consulta: ¿El delantero llevará 6 ojales verticales con sus respectivos botones o llevará 7 ojales verticales con sus respetivos botones?. precisar"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Prevalece lo señalado en el gráfico del ANEXOS N° 2 de las EETT.(El delantero llevará 6 ojales verticales con sus respectivos botones y un (1) ojal horizontal con su respectivo boton).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

CAMISA

Consulta: ¿Los botones serán de 4 agujeros o serán de agujeros como se visualiza en el gráfico?. Precisar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los botones serán de 4 agujeros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

"CAMISA

Consulta: ¿Cuál será el color de la tela y color contraste de la camisa o será a criterio de cada postor?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 2 de las EETT (COLOR) 163920 (Fondo Blanco con rayas celestes) (pág. 32 de las bases); y respecto A LA TELA DE CONTRASTE deberá ser en una tonalidad de acuerdo al color de la tela del saco/pantalón.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

"BLUSA

Consulta: ¿Cuál será el color de la tela y color contraste de la blusa o será a criterio de cada postor?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 2 de las EETT (COLOR) 163920 (Fondo Blanco con rayas celestes) (pág. 32 de las bases); y respecto A LA TELA DE CONTRASTE deberá ser en una tonalidad de acuerdo al color de la tela del saco/pantalón.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

"BLUSA

Consulta: ¿Las pinzas de la parte posterior de la blusa inician en el ruedo?. Precisar ya que no adjuntaron el gráfico de la espalda"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que lleva dos (2) pinzas distribuidas simétricamente en la parte inferior de la espalda iniciando en el ruedo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Fecha de envío : 03/01/2024

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

"BLUSA

En el grafico se visualiza un ojal en cada galón de la manga.

Consulta: ¿El galon de la manga también llevará ojal decorativo como se visualiza en el gráfico?precisar"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la blusa llevará un (1) ojal decorativo en cada galon de la manga.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

"BLUSA

En el texto costuras dice:

que la sisa llevará costuras abiertas.

Se sugiere que las costuras de las sisas sean cerradas y tumbadas debido que es una forma curva y se veria mejor esteticamente.

Consulta: se acepta la sugerencia o no?. Precisar"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la sugerencia. Se debe considerar de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las EETT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Fecha de envío : 03/01/2024

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

"BLUSA

En el texto parte interna menciona caída de hombro.

Consulta: ¿Al decir caída de hombro se refiere a la línea de hombro o que de la línea de hombro hacia el delantero se hará el corte de hombro?. Precisar"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la caída de hombro se refiere a la Línea de Hombro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

"BLUSA

En el texto acabados dice: la prenda debe estar remallada totalmente en su interior.

Se sugiere que sólo las costuras visibles sean remallada y que las costuras embosadas no se remallen dedido que la costura quedaría muy tosca.

Consulta: ¿Se acepta la sugerencia o no? Precisar"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la sugerencia. Se precisa que se debe considerar de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las EETT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

"BLUSA

En el texto pechera dice: la pechera sobre puesta.

En el grafico se visualiza que la pechera es insertada.

Consulta: la pechera será sobre puesta o insertada?. Precisar"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que prevalece lo señalado en el texto del ANEXO N° 1 de las EETT.(Blusa Damas). ES DECIR la pechera es sobre puesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

"BLUSA

en el texto pechera dice: lleva pechera sobrepuesta y respuntada a 1/16"" con c/301 en ambos lados, las cuales llevan combinación con tela de color contraste en el interior según detalle del diseño.

En el gráfico vista interna menciona que el respunte a 1/16"" será de color contraste.

Consulta: El respunte que llevará la pechera será de color contraste (vista externa e interna)? precisar"

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que prevalece lo señalado en el texto del ANEXO N° 1 de las EETT.(Blusa Damas).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Fecha de envío : 03/01/2024

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

"BLUSA

en el texto pechera dice: lleva pechera sobrepuesta y respuntada a 1/16"" con c/301 en ambos lados, las cuales llevan combinación con tela de color contraste en el interior según detalle del diseño.

En el gráfico vista interna menciona que el respunte a 1/16"" será de color contraste.

Consulta: Al decir las cuales llevan combinación con tela de color contraste en el interior según detalle del diseño se refiere al sesgo que lleva en el borde de la pechera?. precisar"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que prevalece lo señalado en el texto del ANEXO N° 1 de las EETT.(Blusa Damas).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Fecha de envío : 03/01/2024

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

"SACO DAMAS:

en el gráfico de la parte interna se muestra la etiqueta de lavado y una flecha que indica la distancia de donde será ubicada dice 20cm

consulta: la distancia de 20cm será desde el ras del forro del saco o será desde el ras del ruedo del saco?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la distancia de 20 cm será desde el forro del saco.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

"SACO DAMAS:

En el texto parte interna dice cogotera de una sola pieza de tela principal, sin embargo en el gráfico de la parte externa delantero se observa que la cogotera estaba partido de 2 piezas.

Consulta: ¿la cogotera será de 1 pieza o de 2 piezas?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cogotera será de una (1) pieza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

"PANTALON DAMAS:

En el texto pretina dice respunte de 8mm, sin embargo en el gráfico indica que el respunte de la pretina será a 1cm.

Consulta: ¿el respunte de la pretina será de 1cm o 8mm?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el respunte de la pretina del pantalon de damas será de 8 mm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

"PANTALON DAMAS:

en el texto bolsillos laterales dice bolsillo de 13cm de abertura, con atraques en los extremos.

Consulta: ¿los atraques de los bolsillos laterales seran externo o interno?"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los atraques de los bolsillos laterales serán externos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

"PANTALON DAMAS:

Consulta: Donde estará ubicado la Etiqueta de Talla? Precisar"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Etiqueta de Talla será ubicada en la parte interna posterior izquierda de la pretina junto a la etiqueta de confeccionista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

"PANTALON DAMAS:

En el texto entretela dice tejida y fusionable, de 80grs para la pretina configurada externa. Para la parte interna lleva entretela tricot.

Se sugiere que la entretela en la parte interna tambien sea de 80grs para que tenga mejor armado y consistencia.

Consulta: ¿se acepta la sugerencia?"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se debe considerar de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las EETT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

"PANTALON DAMAS:

En el texto remalle dice todas las costuras interiores incluido tela y forro totalmente remallados. En el gráfico se observa que el pantalón no lleva forro .

Consulta: ¿precisar si el pantalón llevará forro o al decir forro se refiere a la bolsa del bolsillo?"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que al decir forro se refiere a la bolsa del bolsillo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Fecha de envío : 03/01/2024

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

"PANTALON DAMAS:

En el texto pretina dice respunte de 8mm y 7ppp según diseño

Consulta: ¿el respunte de la pretina será con doble hilo ? Precisar"

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el respunte de la pretina será con doble hilo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Fecha de envío : 03/01/2024

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

"PANTALON DAMAS:

En el gráfico del zoom vista interna de delantero se observa una flecha indicando que la bolsa del bolsillo secreto desde debajo del sesgo hasta donde finaliza la bolsa de bolsillo secreta es 11cm, más la parte de la pretina la bolsa del bolsillo secreto sería de 17cm de profundidad. Sin embargo en el texto bolsillo secreto dice que la bolsa del bolsillos secreto tendra 11cm de profundidad

consulta: ¿cual será la profundidad del bolsillo secreto 11cm o 7cm?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que prevalece lo señalado en el texto del ANEXO N° 1 de las EETT.(Pantalon Damas). Es decir la profundidad del bolsillo secreto será de 11 cm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Fecha de envío : 03/01/2024

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

"PANTALON DAMAS:

En el gráfico indica que la costura de la entrepierna será 2cm .Se sugiere que la costura de la entrepierna delantero sea 1cm (IR) desde el tiro hasta la basta.

Consulta: ¿se acepta la sugerencia?"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la sugerencia. Se precisa que se debe considerar de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las EETT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Fecha de envío : 03/01/2024

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

"PANTALON DAMAS:

En el gráfico indica que la costura de la entrepierna será 2cm .Se sugiere que la costura de la entrepierna posterior sea 2cm (IR) en la parte superior y termine en 1cm (IR) .

Consulta: ¿se acepta la sugerencia?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la sugerencia. Se precisa que se debe considerar de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las EETT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

"SACO DAMAS:

Con respecto a la medida de la tapa de los bolsillos delanteros.

En el texto delantero derecho dice que la medida de la tapa será de 4.5cm de ancho y vivo de 0.6cm.

Consulta: ¿a esta medida de 4.5cm está incluido el vivo o es sin incluir vivo de 0.6cm ?. PRECISAR

"

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que a esta medida de 4.5 cm esta SIN INCLUIR EL VIVO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20537209861

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C

Hora de envío : 16:59:39

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

"SACO DAMAS:

En el gráfico se observa que las hombreras llevarán un pespunte recta

Consulta: ¿ las hombreras aparte de ser remalladas tendran un pespunte con 301? precisar "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las hombreras aparte de ser remalladas tendrán un pespunte de 301.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20600221541

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : FERR S.A.C.

Hora de envío : 17:14:09

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

En las bases se indica que la tela para la confección de la muestra será de la misma tela que para producción. Consulta se ha realizado la búsqueda en el mercado y no hay stock inmediato para la producción, de no dar ampliación de plazo para la fabricación de las telas y de optar por telas alternativas de stock inmediato las muestras se confeccionaran en la tela original o en la tela alternativa?

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: XV

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta, toda vez que las muestras deben ser presentadas conforme a las especificaciones técnicas. No se admitirán muestras en telas diferentes a los solicitados.

Y en cuanto a la ampliación de plazo para la entrega de los bienes, la entidad otorgará la ampliación de plazo previa evaluación de la solicitud del contratista, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20510089368

Nombre o Razón social : ROSA EFE MODA S.A.C.

Fecha de envío : 03/01/2024

Hora de envío : 18:35:46

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

El postor presentará las muestras de los bienes el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas en Mesa de Partes de la entidad.

Consulta /Observación :

En referencia a lo señalado se solicita el cumplimiento de este requisito se haga a la firma del contrato.

Debido a que la fecha entre la absolución de consultas y presentación de propuesta no dista mucho lo que dificulta el tiempo para el desarrollo de las muestras.

A fin de tener mayor participación de postores se solicita tenga a bien aceptar nuestra solicitud.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta, toda vez que las muestras confeccionadas tienen por finalidad verificar la calidad de las prendas ofertadas y así como confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en los Anexos 1 y 2, ya que estas muestras servirán de patrón y serán confrontadas con los uniformes que entregará el contratista. Asimismo se deberá cumplir con las características técnicas de las prendas de vestir que se encuentran descritas en los Anexo 1 y Anexo 2 de las EETT.(numeral 6.2)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20348511824

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : SAMITEX SA

Hora de envío : 23:41:54

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

ES POSIBLE PRECISAR, EN CASO EXISTA INCONGRUENCIA ENTRE LAS EETT DESCRPTIVAS Y DIAGRAMADAS CUAL ES LA REFERENCIA BASEA A TOMAR EN CUENTA PARA EFECTOS DE DESARROLLAR LAS MUESTRAS IDEM LA PRODUCCIÓN?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: -

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Prevalece lo señalado en el texto de los ANEXOS de las EETT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20348511824

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : SAMITEX SA

Hora de envío : 23:41:54

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

CAMISA DE CABALLERO

ES POSIBLE PRECISAR EL COLOR CONTRASTE TOMANDO COMO BASE LA CARTA PANTONE TEXTIL?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: -

Página: 49

Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la tela contraste será el color del saco/pantalón.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20348511824

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : SAMITEX SA

Hora de envío : 23:41:54

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

SACO DE DAMA

CUELLO SMOKING, SEGÚN DISEÑO DE 4.5CM DE ANCHO Y TERMINA EN 3.5CM

¿ES POSIBLE PRECISAR COMO SE DEBERÍA CONSIDERAR LAS MEDICIONES RESPECTO DEL CUELLO SMOKING? ¿O EN SU DEFECTO INDICAR METODOLOGÍA DE MEDICIÓN EN PRENDA TERMIMADA?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: -

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se deberá considerar: Medir el ancho del cuello. Medir el ancho de la solapa. Medir el pie del cuello. Medir la profundidad de la solapa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20348511824

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : SAMITEX SA

Hora de envío : 23:41:54

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

PANTALON DE DAMA

GARETA: EN EL TEXTO INDICA GARETA DE 2.5CM DE ANCHO Y 12CM DE LARGO

ACLARAR: SI AMBAS MEDIDAS SON TOMADAS HASTA LOS PESPUNTES EN PRENDA TERMINADA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: -

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que ambas medidas deberán ser tomadas hasta los pespuntos en prenda terminada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20348511824

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : SAMITEX SA

Hora de envío : 23:41:54

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

PANTALON DE DAMA

ENSANCHES: LAS COSTURAS DE LA UNION DE LA PRETINA SERA DE 1CM. SEGÚN GRAFICO DE PAG. 39 INDICA 2CM

ACLARAR: ¿SI EL ENSANCHE DE LA UNION DE PRETINA ES DE 1CM O 2CM?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: -

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que prevalece lo señalado en el texto del ANEXO N° 1 de las EETT.(Pantalon Damas).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20348511824

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : SAMITEX SA

Hora de envío : 23:41:54

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

BLUSA DAMAS

PARTE INTERNA: LAS COSTURAS SECUNDARIAS UNION DE SISAS: INDICA COSTURA RECTA 301 DE 1CM Y REMALLE

SE SUGIERE: UNION CON REMALLE Y PUNTADA DE SEGURIDAD

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: -

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se debe considerar de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las EETT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20348511824

Nombre o Razón social : SAMITEX SA

Fecha de envío : 03/01/2024

Hora de envío : 23:41:54

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

BLUSA DAMAS

PECHERA CON SESGO DECORATIVO: LLEVA COMBINACION CON TELA DE COLOR CONTRASTE

ACLARAR: ¿QUE COLOR CONTRASTE SE DEBE USAR EN AMBAS PECHERA?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: -

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el color contraste de la pechera será el color del saco/pantalón.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20348511824

Nombre o Razón social : SAMITEX SA

Fecha de envío : 03/01/2024

Hora de envío : 23:41:54

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

BLUSA DAMAS

ENSANCHES: EN LAS UNIONES SECUNDARIAS (PINZAS) SERAN DE COSTURA RECTA 301 DE 1CM Y EL ANCHO DE REMALLE SERA DE 0.5CM

ACLARAR: PINZAS SOLO CON RECTA, NO VA REMALLADA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: -

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los uniformes secundarios (pinzas) van con remalle.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20348511824

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : SAMITEX SA

Hora de envío : 23:41:54

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

BLUSA DAMAS

SEGÚN TEXTO INDICA POSTERIOR. LLEVA 2 PINZAS SEGÚN DETALLE DEL DISEÑO.

ACLARAR: NO APARECE GRAFICO DE LA PARTE POSTERIOR DE LA PRENDA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: -

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que prevalece lo señalado en el texto del ANEXO N° 1 de las EETT.(Blusa Damas).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20348511824

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : SAMITEX SA

Hora de envío : 23:41:54

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Es posible precisar el color contraste, a la tela principal, tomando como base la carta pantone textil, de la hilatura que se empleará para el pespunte hilván?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el color contraste a la tela principal será el color del saco/pantalón y para el pespunte hilvan es el color de la tela principal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20348511824

Nombre o Razón social : SAMITEX SA

Fecha de envío : 03/01/2024

Hora de envío : 23:41:54

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

Es necesario acotar que según Directiva N°001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N°004-2022-OSCE/PRE, en el capítulo VII: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, numeral 7.2. CONTENIDOS DE LAS BASES ESTANDAR II párrafo:

(¿)

Las Bases y Solicitudes de expresión de Interés Estándar contienen una sección general que contempla las reglas de procedimiento y de ejecución contractual aplicables a los procedimientos de selección previstos en la normativa de contrataciones del Estado.

(¿)

En dicho orden de ideas tenemos que en caso que la entidad requiera muestras se debe precisar con claridad lo siguiente:

¿(i)los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestras;

(ii)la metodología que se utilizará;

(iii)los mecanismos o pruebas a los que será sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar;

(iv)el numero de muestras solicitadas por cada producto;

(v)el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras; y

(vi)dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras.

No corresponde exigir la presentación de muestras cuando su excesivo costo afecte la libre concurrencia de proveedores.

(¿)

Las bases ¿in comento¿, no precisan los aspectos y/o requisitos funcionales que serán verificados a través de la presentación de muestras, tampoco la metodología que se utilizará, los mecanismos o pruebas a que serán sometidas las mismas a efectos de determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la entidad ha considerado pertinente verificar, el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras, sino todo lo contrario, deviene en ambiguo, confuso.

Por lo expuesto el requerimiento de muestras debería suprimirse y que esta sea trasladada durante la ejecución contractual tomando como parámetro la medida de algún (na) servidor(ra) y que dichas prendas sean sometidas a informes de ensayo por un laboratorio adscrito al INACAL (la Dirección Técnico Normativa del OSCE, en la Opinión N° 144-2016/DTN, establece que constituye una ¿mejora¿ a los bienes objeto de la contratación, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad a efectos de acreditar 100% el cumplimiento de las EETT.

Otro aspecto creemos relevante que genera confusión, según se aprecia en folios mencionados de las bases una serie de normas técnicas detalladas como parte de la metodología a emplearse para determinar los niveles de calidad del vestuario institucional creemos con el objeto de confundir comparativamente con una aparente rigurosidad que se le quiere dar a la evaluación de las muestras, sin embargo conforme se colige de la OPINIÓN N° 138-2017/DTN en su conclusión sostiene lo siguiente:

(¿)

A fin de determinar si ciertas disposiciones corresponden a normas técnicas de carácter voluntario, o si califican como tales, para ser incluidas a un requerimiento de contratación formulado por una Entidad, el INACAL es la autoridad competente para pronunciarse sobre dicho aspecto; debiendo precisarse que la regulación de los organismos que acreditan el cumplimiento de normas técnicas, no es competencia del OSCE.

(¿)

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Asimismo la misma opinión en su análisis acota lo siguiente:

(i)

¿cada Entidad es responsable de incluir en sus requerimientos las disposiciones establecidas en las normas que regulan el objeto de la contratación; asimismo, en función a lo que ésta considere necesario para alcanzar la finalidad del contrato, y cautelando no restringir la participación de la pluralidad de postores, también puede incluir disposiciones contenidas en normas técnicas de carácter voluntario, siempre que las mismas sirvan para garantizar el cumplimiento de los requisitos funcionales o técnicos vinculados al contrato, que exista un organismo en el mercado que pueda acreditar el cumplimiento de la norma técnica invocada, y que éstas no vulneren las normas de carácter obligatorio que regulan el objeto materia de la contratación; debiendo concurrir la totalidad de dichas condiciones, para tal efecto.

(i)

Por lo desarrollado motivadamente se requiere que la observación planteada sea acogida, por ser técnica y jurídicamente amparable.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI Literal: 6.3 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artº2, INCISOS a), b), c), e), f), y j), TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones d

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge esta observación, toda vez que las muestras confeccionadas tienen por finalidad verificar la calidad de las prendas ofertadas y así como confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en los Anexos 1 y 2, ya que estas muestras servirán de patron y serán confrontadas con los uniformes que entregará el contratista.

Asimismo se precisa que en los numerales 6.3.1, 6.3.2 y 6.3.3 de las EETT inmersas en el capítulo III de las bases, está contemplado lo siguiente:

- i. Los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestras. (numeral 6.3.3);
- ii. La metodología que se utilizará. (numeral 6.3.3);
- iii. Los mecanismos o pruebas a los que será sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar. (numeral 6.3.3);
- iv. El número de muestras solicitadas por cada producto. (numeral 6.3.1);
- v. El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras. (numeral 6.3);
- vi. Dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras. (numeral 6.3.2)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ruc/código : 20348511824

Nombre o Razón social : SAMITEX SA

Fecha de envío : 03/01/2024

Hora de envío : 23:41:54

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

Nº ITEM 1y 2

TIPO DE FORMULACION OBSERVACIÓN Nº 2

SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

NUMERAL XVANEXOS

SUB NUMERAL

PAGINAS 32, 33, 27 y 28

VULNERACION a) Artº2, INCISOS a), b), c), e), f), y j), TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (D.S. N°082-2019-EF).

b) Artº29, numerales 29.3 y 29.4 Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N°344-2018-EF)

c) Directiva N°001-2019-OSCE/CD modificada por la resolución N°004-2022-OSCE/PRE.

d) OPINION N°186-2016/DTN.

e) RESOLUCIÓN 2954-2016-TCE-S3.

Es necesario acotar que según Directiva N°001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N°004-2022-OSCE/PRE, en el capítulo VII: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, numeral 7.2. CONTENIDOS DE LAS BASES ESTANDAR II párrafo:

(¿)

Las Bases y Solicitudes de expresión de Interés Estándar contienen una sección general que contempla las reglas de procedimiento y de ejecución contractual aplicables a los procedimientos de selección previstos en la normativa de contrataciones del Estado.

(¿)

En dicho orden de ideas tenemos que, se observa en folios citados de las bases de la presente observación, el enunciado de artículos presumiblemente de productos catalogados por los fabricantes de la materia prima.

Así, en dicho entendido tenemos dos situaciones que podrían devenir en una potencial nulidad del presente procedimiento de selección, como:

a) Si bien es cierto que el responsable ante la entidad durante la ejecución contractual, es el contratista, y no el proveedor de este, se advierte que, como consecuencia de los actos preparatorios, específicamente durante la etapa de estudio de mercado, no se observa que el plazo de entrega debe ser congruente con la existencia de la materia prima, dado a que es el órgano encargado de las contrataciones conjuntamente con el área usuaria en determinar si procedería una eventual procedencia de ampliación de ejecución contractual, el mismo que no es función específica del comité de selección acoger a través de una consulta u observación si ampliaría el plazo o no de ejecución contractual.

b) Asimismo, en lo fáctico se tiene a que a través de una declaración jurada el contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato en un plazo determinado, infiriéndose que este tendría tanto la materia prima e insumos para la oportuna satisfacción de la entidad.

En ese orden de ideas desarrolladas en los literales precedentes, tenemos a que se observa una potencial nulidad del procedimiento de selección por las razones motivadamente expuestas, esto decanta a que el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, no precisa con claridad si en el capítulo del plazo de entrega se precisó la existencia de la materia prima.

Otro punto a observar dentro del marco jurídico del desarrollo de los procedimientos de selección tenemos a que en los folios citados se citan especificaciones técnicas inherentes a determinados fabricantes, ello nos invita a citar el siguiente texto jurídico:

Artº29:Requerimiento

¿

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNFV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO

29.4. En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su titular, en cuyo caso se agregan las palabras ¿o equivalentemente¿ a continuación de dicha referencia.

(¿)

En dicha línea de análisis tenemos a que al observar una potencial nulidad del presente procedimiento de selección este procedimiento de selección debiera declararse nula y retrotraerlo hasta la etapa de actos preparatorios.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: XV Literal: - **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artº2, INCISOS a), b), c), e), f), y j), TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones d

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoje esta observación toda vez que los plazos ya se encuentran en las Especificaciones Técnicas. Y que, de la indagación de mercado se determinó que existe pluralidad de postores que cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

En cuanto a la ampliación de plazo para la entrega de los bienes, la entidad otorgará la ampliación de plazo previa evaluación de la solicitud del contratista, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null